

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

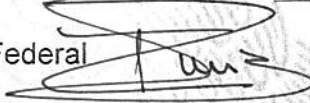
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115910118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal



M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/653/2018

BITÁCORA: 16/G1-1591/01/18

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2789/2017 de fecha 17 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción del predio rústico denominado Las Enrramadas, Madero, D-16-049-ENR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.619 Metros cúbicos	3	48	50	18344848	18344850
1.- Fracción del predio rústico denominado Las Enrramadas, Madero, D-16-049-ENR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.619 Metros cúbicos	3	51	53	18344851	18344853
1.- Fracción del predio rústico denominado Las Enrramadas, Madero, D-16-049-ENR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 240.075 Metros cúbicos	29	54	82	18344854	18344882
1.- Fracción del predio rústico denominado Las Enrramadas, Madero, D-16-049-ENR-001/17, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.430 Metros cúbicos	3	83	85	18344883	18344885

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / OAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibida Orea y Ferrer
09-02-2018